



RESOLUCIÓN No. 317 del 08 de noviembre de 2022

"Por medio de la cual se Aplazan unas vacaciones a un Servidor Público por necesidad del servicio"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 165 de la Ley 136 de 1.994, Art. 11 Decreto Ley 2701 de 1988, Decreto 1083 de 2015 en sus art. 2.2., 31.4, art. 43 y 49 Decreto 1848 de 1969 y sus art. 14 y 15 del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución número 295 del 03 de octubre de 2022, le fueron concedidos Quince (15) días hábiles de vacaciones a unos Servidores Públicos, entre ellos **LILIANA ESTER PEREZ CABALLERO, NICOLAS MARTINEZ GRAU Y GERLEIS PEREZ PADILLA**, y que dicho periodo vacacional corresponde del 09 al 30 de Noviembre de 2022.

Que el Director Técnico de Auditoría Fiscal, mediante oficio DTAF de fecha 06/10/2022, por necesidad del servicio solicita aplazamiento de las vacaciones de los funcionarios **MANUEL CASSIANI CAÑATE, MARIA CHIQUILLO MELENDEZ, FERNANDO USECHE VALLE, MAGALY DE CASTRO RAMOS, CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA, INGRID MASTRODOMENICO MARZAN, ESCILDA BERRIO LARA y GERLEIS PEREZ PADILLA**, que iniciaban a partir del 09 de noviembre de 2022.

Que el Secretario General, mediante oficio de fecha **18/10/2022** por la necesidad del servicio, solicito el aplazamiento del periodo vacacional de la mencionada funcionaria **LILIANA ESTER PEREZ CABALLERO**, a partir del 09 de Noviembre de 2022.

Que el señor **NICOLAS MARTINEZ GRAU**, por necesidad del servicio, con el fin de preparar el proyecto de reactivación del sistema de gestión de calidad, solicito reprogramación de su periodo vacacional que estaban programadas para disfrutar a partir del 09 de Noviembre de 2022.

Que la Jefe de la oficina Asesora Jurídica mediante oficio de fecha 04/11/2022, por necesidad del servicio solicita aplazamiento de las vacaciones de la funcionaria **PATRICIA PAOLA TAFUR RINCON** que iniciaban a partir del 09 de noviembre de 2022.

Que, el artículo 14 y 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se Aplazaran cuando se configure alguna de las causales allí establecidas, por lo que se procederá al aplazamiento de vacaciones de los funcionarios relacionados de conformidad con el caso que nos ocupa, por necesidad del servicio.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aplácense partir del nueve (09) de noviembre de 2022, el disfrute del periodo vacacional autorizado en la Resolución No. 295 del 03 de Octubre de 2022, a los funcionarios **MANUEL CASSIANI CAÑATE, MARIA CHIQUILLO MELENDEZ, FERNANDO USECHE VALLE, MAGALY DE CASTRO RAMOS, CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA, INGRID MASTRODOMENICO MARZAN, ESCILDA BERRIO LARA y GERLEIS PEREZ**




PADILLA, LILIANA ESTER PEREZ CABALLERO, NICOLAS MARTINEZ GRAU y
PATRICIA PAOLA TAFUR RINCON.

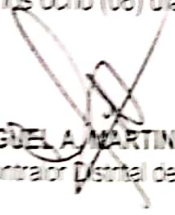
ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida de los
funcionarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los ocho (08) día del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós
(2022).


Miguel A. Martínez Coronado
Contralor Administrativo y Financiero


MIGUEL A. MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Revisor: Ana Carolina Ramirez Pomocarrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Cartagena de Indias D. T. y C. 04 de noviembre de 2022.

Doctor:
LES OSPINO GONZALEZ
Directo Administrativo y Financiero

Referencia: Suspensión de Vacaciones 2022 de la funcionaria PATRICIA TAFUR RINCÓN

Cordial Saludo.

Según Resolución 295 del 03 de octubre se le concede vacaciones a la funcionaria PATRICIA PAOLA TAFUR RINCÓN identificada con cedula de ciudadanía 1.143.345.872 de Cartagena, desde el 09 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre de la misma anualidad.

Sin embargo solicito la suspensión de vacaciones de la funcionaria, por necesidad del servicio de la Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,



ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



contraloria@cartagena.gov.co



www.contraloria.cartagena.gov.co



Tel: (5) 8411130 - 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-2

DTAF- 295 06/10/2022 (BES)

PARA: LES OSPINO CARABALLO – Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Aplazamiento de vacaciones

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, donde concede vacaciones a servidores adscritos a la DTAF, mediante Resolución N°295 del 3 de octubre de 2022, a partir del día 9 de noviembre de 2022, solicito de manera comedida, el aplazamiento del descanso vacacional por necesidad del servicio, a los funcionarios que a continuación relaciono:

NOMBRE	CARGO
MANUEL CASSIANI CAÑATE	Profesional Universitario
MARIA CHIQUILLO MELENDEZ	Técnico Operativo
FERNANDO USECHE VALLE	Auxiliar Administrativo
MAGALY DE CASTRO RAMOS	Auxiliar Administrativo
CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA	Profesional Universitario
INGRID MASTRODOMENICO MARZAN	Profesional Universitario
ESCILDA BERRIO LARA	Técnico Operativo
GERLEIS PEREZ PADILLA	Profesional Universitario

El disfrute vacacional se reanudará a partir del 12 de diciembre de 2022. Así mismo le comunico que la señora CLAUDIA VELEZ TORRES, Técnico Operativo, cumplirá con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No.295 de fecha 3 de octubre de 2022.

Atentamente,


HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Elaboró Nemezia Malambo Vioria
Técnico Operativo (e)

Recapitulos 8 NOV/22 *Caraballo*

Recapitulos
09.10.2022
0291



Resol 2915 03/10/22

PL- 19-21/10/2022

Doctor: **LES OSPINO GONZALEZ**-Director Administrativo y Financiero

Asunto: Solicitud de Aplazamiento de Vacaciones

Me permito muy comedidamente solicitar aplazamiento de las vacaciones que están programadas para iniciar el 9 de noviembre del año en curso, debido a que bajo la supervisión de la Oficina de Planeación se realizarán las siguientes actividades:

1. Revisión y actualización de los procedimientos de los procesos de la contraloría Distrital.
2. Separación de procesos fusionados.
3. Rediseño del Mapa de proceso de la entidad.
4. Rediseños de los Indicadores de gestión de los procesos.
5. Identificación de Riesgos por proceso y actualización del Mapa de Riesgo Institucional.
6. Cronograma para la formulación del Plan de Acción 2023, Planes Institucionales (decreto 612 de 2018) y ajustes al Plan Estratégico 2022-2025.

Las anteriores actividades deben realizarse con el fin de preparar el proyecto de reactivación del Sistema de Gestión de Calidad incluido en el **Plan Estratégico Institucional 2022-2025**, programado para iniciar el primer trimestre de 2023.

Agradezco su amable colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,



NICOLÁS MARTÍNEZ GRAU
Profesional Especializado- Coordinador de Planeación.
Copia: Dr **MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO** -Contralor Distrital (e).
Archivo.



contraloriadistritaldecartagena.gov.co



www.contraloriadistritaldecartagena.gov.co



Tel: (5) 0411130 - 01800041784
Col 3015059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

18/10/2022

Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de octubre de 2022

Doctor
LES OSPINO GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero
E. S. D.

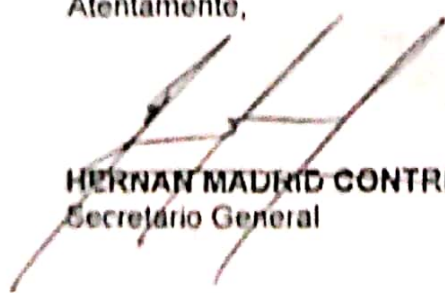
Cordial Saludo:

Muy respetuosamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda la suspensión del disfrute de vacaciones a la funcionara **LILIANA ESTER PEREZ CABALLERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía # 45 490 661 de Cartagena, adscrita a esta área, debido a la carga laboral que actualmente se lleva en el área de Secretaria General y dado que se está organizando toda la información en plataforma.

De acuerdo a lo anterior, es necesario que se suspendan el periodo vacacional y el cual lo retomara más adelante que se despeje un poco la situación laboral del área.

Agradezco su valiosa colaboración. -

Atentamente,


HERNAN MADRID CONTRERAS
Secretario General

18/10/22
Peru Sr
Oliver D
Por: 0298
H.1100 ac



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 8411130 - 0160041794
Cel: 3013000207



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23